Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 29 de octubre de 2020

SEÑORA

CAROLINA ROCIO ARANDA F., INTENDENTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

DICTAMEN UOC N° 18/2020: SOBRE EL DETALLE DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA Y CUALQUIER OTRA CARACTERÍSTICA QUE PUEDA AFECTAR EL PRECIO DE REFERENCIA PARA EL PROCEDIMIENTO DENOMINADO LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 3/2020 PARA LA ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION ASFALTICA PARA EL ASFALTADO DE LA CALLE NANAWA DESDE LA AVENIDA BOQUERON HASTA LA RUTA TRANSCHACO CON FONDOS GENUINOS Y ROYALTIES AD – REFERENDUM DE LA APROBACIÒN Y POSTERIOR PROMULGACIÒN DE LA REPROGRAMACIÒN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DEL EJERCICIO 2020.

Visto, la Resolución DNCP N.º 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N.º 2051/03.

Que, Según lo establecido por el marco normativo *ut supra* mencionado, en el artículo 2º de publicación de la estimación de costos y antecedentes; primer párrafo *in fine* requiere el detalle de la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica que pueda afectar el precio de referencia.

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de Precios Referenciales a ser utilizado por los organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", según se detalla:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

Cristian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Roque Alonso

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
Secretaría Privada

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia

Es así, que se ha obtenido los precios promedio referencial combinando DOS OPCIONES:

- La opción 3 Precio extraído de la página web del Portal de Contrataciones adjudicada por la Municipalidad de Fernando de la Mora con ID **N° 374.048**, precio adjudicado por la convocante conforme **al ID N° 376.289**,conforme a lo establecido en la Guía para la elaboración de precios de preferencia, cuyos documentos comprobatorios se encuentran en el anexo del presente Dictamen, conforme al siguiente detalle:

- **Cuadro de acuerdo a la Opción 3**

Bien y/o Servicios	Precio N°1	Fuente
1- Concreto basado en asfalto	5.200	PRECIO REFERENCIAL del Contrato del ID N° 374.048
2- Mezcla Asfáltica	520.800	PRECIO REFERENCIAL del Contrato del ID N° 374.048

Bien y/o Servicios	Precio N°2	Fuente
1- Concreto basado en asfalto	8.400	PRECIO REFERENCIAL del Contrato del ID N° 376.289
2- Mezcla Asfáltica	744.000	PRECIO REFERENCIAL del Contrato del ID N° 376.289

- La Opción 4 Presupuesto recibido un potencial oferente, solicitud requerido a través del correo Institucional, mecanismos de comprobación idóneas a nuestro parecer, conforme a lo establecido en la Guía para la elaboración de precios de preferencia, cuyos documentos comprobatorios se encuentran en el anexo del presente Dictamen, conforme al siguiente detalle:

Cristian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M.R. Alonso

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
Secretaría Privada

- **Cuadro de acuerdo a lo solicitado y remitido por la empresa, de acuerdo a la Opción 4**

Bien y/o Servicios	Precio N°3	Fuente
1- Concreto basado en asfalto	7.500	Presupuestado por la firma OBA CONSTRUCCIONES DE OSCAR BARRETO ALFONSO
2- Mezcla Asfáltica	750.000	Presupuestado por la firma OBA CONSTRUCCIONES DE OSCAR BARRETO ALFONSO

CONFORME AL CUADRO SE TIENE QUE LOS PRECIOS REFERENCIALES SON LOS SIGUIENTES

N°		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	FUENTE
1	30111509-001	Concreto basado en asfalto	LITROS	26.700	5.200	PRECIO REFERENCIAL del Contrato del ID N° 374.048
					8.400	PRECIO REFERENCIAL del Contrato del ID N° 376.289
					7.500	PRECIO REFERENCIAL Presupuestado por la firma OBA CONSTRUCCIONES DE OSCAR BARRETO ALFONSO
					21.100	**PRECIO PROMEDIO UNITARIO**
					7.033	**PRECIO PROMEDIO TOTAL**
2	30111509-001	Mezcla Asfáltica	Tonelada	2.666	520.800	PRECIO REFERENCIAL del Contrato del ID N° 374.048
					744.000	PRECIO REFERENCIAL del Contrato del ID N° 376.289
					750.000	PRECIO REFERENCIAL Presupuestado por la firma OBA CONSTRUCCIONES DE OSCAR BARRETO ALFONSO
					2.014.800	**PRECIO PROMEDIO UNITARIO**
					671.600	**PRECIO PROMEDIO TOTAL**

Cristian Arguello
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
Secretaría Privada

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

El precio referencial es el promedio de la suma de la opción 3 y la opción 4; P1+P2+P3= total/3= PR*

De esta manera de obtención de los precios referenciales da cumplimiento a las legislaciones vigentes, especialmente en lo que respecta a:

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Así, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera que el mecanismo adoptado es el más idóneo y acorde para el cumplimiento de los requerimientos legales de la Resolución DNCP N.° 1890/2020, y no encuentra objeciones para proveer conforme, Salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
Secretaria Privada
29 OCT. 2020
Recibido: Fabiola Fretes
a las 08:56 Horas

Cristian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

ES MI DICTAMEN

LIC. CHRISTIAN AREVALO LOVERA
Responsable de la UOC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Contrato N° 13 /2020

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 31 días del mes de Marzo del año 2020 entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA y el Secretario General, Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la **Empresa "EURO BUSINESS S.A." representada por Adriano Ernesto Jara Dubrez, RUC. Nº 80099016-1, con domicilio en las calle Vecinal Itaugua Guazú de la ciudad Itaugua**, en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE MEZCLA Y EMULSIÓN ASFALTICA PARA BACHEOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374.048

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, según Resolución I.M.F.M. N° 630 /2020.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA SECRETARIA GENERAL

EURO BUSINESS S.A

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA INTENDENCIA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CUADRO COMPARATIVO ADQUISICIÓN DE MEZCLA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA BACHEOS							
Lote: Total. Contrato Abierto: No. Abastecimiento simultáneo: No.						EURO BUSSINES S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	30141505-001	Emulsión asfáltica	Litros	TAMBOR	4000	5.200	20.800.000
2	30121601-003	Mezcla asfáltica	Tonelada	CAMIONADA	265	520.800	138.012.000
						Precio Total	158.812.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 158.812.000.- (Gs. Ciento Cincuenta y ocho millones Ochocientos doce mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Mcal. Estigarriba esq. Cap. Montiel de esta ciudad

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.- EN FORMA DE DECLARACION JURADA

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c)

EURO BUSINESS S.A

de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay al día 31 mes Marzo y año 2020 ----------

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Adriano Ernesto Jara Dubrez
C.I. N° 671.349
EL PROVEEDOR

EURO BUSINESS
S,A

CONTRATO N°05/2020

Entre la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, domiciliada en Avenida Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Carolina Rocío Aranda Fernández, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y por la otra, la firma TCT WORLD PARAGUAY S.A con RUC Nº 80086133-7, domiciliada en 9 de Marzo c/Gral. Bruguez Cuidad de Ciudad Nueva, República del Paraguay, representada para este acto por la Señor Paolo Romeo Díaz Fiorotto, con Cédula de Identidad N° 1.785.992, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA **LA ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION ASFALTICA CON FONDOS DE ROYALTIES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2020 PARA LA ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION ASFALTICA CON FONDOS DE ROYALTIES"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Las garantías de cumplimiento del presente contrato.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

World Paraguay S.A.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) **CON ID Nº 376.289.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2020convocado por la MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, conforme a la Resolución de I.M. N° 190/2020, de fecha 11 de febrero de 2020. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 430/2020 de fecha 31 de marzo.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

								TCT WORLD PARAGUAY S.A CON RUC Nº 80086133-7	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total(IVA incluído)**
1	30111509-001	Emulsión Asfáltica	Litros	FRASCO	1.000	T.O	PARAGUAY	8.400	8.400.000
2	30111509-001	Mezcla Asfáltica	Tonelada	CAMIONADA	198	T.O	PARAGUAY	744.000	147.312.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO									**155.712.000**

Arnaldo Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

World Paraguay S.A.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de un monto mínimo a Contratar **de G. 155.712.000 (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones**

setecientos doce mil).IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La Dirección General de Obras e Infraestructura, responsable de la Administración de Contratos la que establecerá en las órdenes de Servicio los lugares donde serán utilizadas los insumos licitados.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Obras e Infraestructura de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: **Orden de Servicio y Acta de Recepción.**

Frecuencia: ***Mensual***

Planificación de indicadores de cumplimiento:

Carolina Arandia E.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

World Paraguay S.A.

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Orden de Compra parcia/Acta de recepción/Nota de Remisión	*Orden de Compra parcia/Acta de recepción/Nota de Remisión*	*A los 31 de Marzo/2020*
Orden de Compra parcia/Acta de recepción/Nota de Remisión	*Orden de Compra parcia/Acta de recepción/Nota de Remisión*	*A los 30 de Abril/2020*
Orden de Compra parcia/Acta de recepción/Nota de Remisión	*Orden de Compra parcia/Acta de recepción/Nota de Remisión*	*A los 31 de Mayo/2020*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Carolina Aranda E.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

World Paraguay S.A.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso República del Paraguay a los 8 días del mes abril del 2020.

Carolina Aranda
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Firmado por:_____ en nombre de la Contratante.

Firmado por:_____ en nombre del Proveedor.

World Paraguay S.A.

World Paraguay S.A.

MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 23 de Octubre de 2020

O.B.A. Contracciones
PRESENTE

A través del presente se solicita presupuesto de Mezcla Asfáltica y Emulsión Asfáltica para regularización de la calle Nanawa desde Boquerón hasta la ruta Transchaco.

- Cantidad Mezcla Asfáltica 2.666 TN
- Cantidad Emulsión Asfáltica 26.700 LT

Sin otro particular.-

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

CONSTRUCCIONES
O.B.A.
Oscar Barreto Alfonso

23-10-2020

O.B.A.
Construcciones

Oscar Barreto Alfonzo Ruc: 1741571-3

- Construcción en Gral.
- Materiales de Construcción
- Servicios Personales

Isla Aranda 595 c/ Camino a Villa Don Bosco

Cel. 0981-645491- Limpio - Paraguay

Limpio, 23 de Ocubre del 2020.-

SEÑORES DE MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO
DEPARTAMENTO UOC
PRESENTE:

Me dirijo a usted y por su digno intermedio a donde corresonda, a fin de contestar la nota solicitada por la institución.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Nº DE ARTICULO	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
	30111509-001	Concreto basado en Asfálto	Litros	FRASCO	26.700	LT	PY	7.500	200.250.000
	30111509-001	Mezcla Asfática	Tonelada	CAMIONADA	2.666	Tonelada	PY	750.000	1.999.500.000
Precio Total									**2.199.750.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 2.199.750.000 (Guaranies Dos mil millones ciento noventa y nueve millones noventa mil) I.V.A. Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éxitos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromente a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y nla subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CONSTRUCCIONES
O.B.A.
Oscar Barreto Alfonso